

Uruguay, 24 de marzo del 2026

El Grupo de Estudios sobre Discapacidad (Gedis) de la Facultad de Ciencias Sociales (FCS) de la Universidad de la República (Udelar), expresa su apoyo a la Comunidad Sorda del Uruguay en su lucha por el cumplimiento del Artículo 24 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD, ONU 2006), que establece: *“Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida”*. Uruguay ratificó la convención en 2008, mediante la ley N° 18.418.

Por otra parte, el artículo 1 de la ley N° 17.378 (2001) establece: *“Se reconoce a todos los efectos a la Lengua de Señas Uruguaya como la lengua natural de las personas sordas y de sus comunidades en todo el territorio de la República. La presente ley tiene por objeto la remoción de las barreras comunicacionales y así asegurar la equiparación de oportunidades para las personas sordas e hipoacústicas”*.

Más allá de la normativa existente, la Comunidad Sorda continúa siendo vulnerada en lo que refiere al acceso a la educación de calidad en todos los niveles educativos, presentándose hasta la fecha demoras en la asignación de los recursos de interpretación de Lengua de Señas Uruguaya (ILSU) en educación media y UTU, así como la imposibilidad para cursar muchos estudios terciarios, o incluso, cuando se encuentran cursando carreras académicas, los recursos asignados no son suficientes para cubrir todas las necesidades. Sin ILSU las/os estudiantes sordas/os de todos los niveles educativos no pueden formar parte de los espacios curriculares, congresos, jornadas, así como de lugares de toma de decisiones. Todos espacios centrales para el desarrollo como seres humanos y sujetas/os de derecho.

Por todo lo dicho, acompañamos un año más, las reivindicaciones de la Comunidad Sorda en lo que refiere al acceso a los servicios de ILSU para el despliegue y continuidad de sus trayectorias educativas. La presente situación expresa y profundiza la desigualdad y vulnerabilidad social que vive la Comunidad Sorda en nuestro país, debido a la precariedad, y en muchos casos inexistencia, de ILSU en espacios de salud, en el acceso a la justicia, a las políticas sociales en general, a espacios laborales que no incluyen a las personas sordas por ausencia del recurso, etc. dimensiones sustanciales para el despliegue de las capacidades de toda persona, cuyo no cumplimiento atenta directamente contra sus derechos y la dignidad humana.

Creemos firmemente en la educación pública como institución que posibilita conformarnos como ciudadanas/os activos, críticos y capaces de transformar las situaciones de opresión y desigualdad. Para ello, es fundamental que todas las personas puedan ser parte sin discriminaciones. El que las personas sordas no accedan a la educación nos afecta a todas/os.